



ACUERDO #
00001869

La Defensora de los Habitantes de la República

Con fundamento en el artículo 2 de la Ley N° 7319 del 17 de noviembre de 1992, artículo 24 del Reglamento a dicha Ley, Decreto Ejecutivo N° 22266-J del 16 de julio de 1993 y los artículos 1, 3, 13, 15 y 32 del Estatuto Autónomo de Servicios de la Defensoría de los Habitantes de la República, aprobado por medio del Acuerdo 600-DH de fecha 20 de diciembre del 2001.

CONSIDERANDO:

1. Que la señorita Nathalie Arguedas Alvarado, mayor, portadora de la cédula de identidad N° 3-462-951, laboró para esta institución con nombramiento sustituto, durante 4 meses en el período comprendido del 28 de abril al 27 de agosto del 2014.
2. Que el salario promedio mensual de las últimas cincuenta semanas, período 2014-2015 -del 28 de abril del 2014 al 27 de agosto del 2014- es de **¢498.782,38** y su respectivo salario promedio diario es de **¢16.626,08** (Artículo N° 157 del Código de Trabajo).
3. Que al 27 de agosto del 2014 tenía derecho a **3,5 días** de vacaciones proporcionales del período 2014-2015, por lo que le corresponde un monto de **¢58.191,30**.
4. Que a la exfuncionaria se le deben las diferencias salariales por concepto de revaloración de costo de vida por cincuenta y siete días del 01 de julio al 27 de agosto del 2014, ya que al momento del vencimiento del nombramiento aún no se había aprobado el porcentaje de aumento para el segundo semestre, por lo que de conformidad con el documento denominado EPPA-085-2014 que se adjunta (estudio de pago de periodos anteriores) el monto adeudado es por **¢44.005,70**.

ACUERDA:

1.- Agradecer a la señorita **Arguedas Alvarado** los servicios prestados a la institución.

2.- Pagarle el monto que por concepto de extremos laborales se detalla a continuación:

- Vacaciones	¢58.191,30
-Revaloración	¢44.005,70
TOTAL	¢102.197,00

Nota: Los montos proporcionales correspondientes al Aguinaldo 2013-2014 y Salario Escolar 2014, serán cancelados en las fechas que para tal efecto tiene previstas la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda.

Notifíquese. Dado en San José a las doce horas del día quince de octubre del dos mil catorce.
Montserrat Solano Carboni; Defensora de los Habitantes de la República.

